

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DS:
CSM/imr
15/12/14

DECRETO EXENTO N°: 002799

Litueche, 15 de Diciembre de 2014.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La normativa que establece el Subsistema Seguridades y Oportunidades, crea el Programa de Acompañamiento Psicosocial y el Programa de Acompañamiento Sociolaboral, correspondiéndole al FOSIS su implementación, para la cual estará facultado para celebrar convenios con los municipios.

Que, la Ley N° 20.379 del 2009, creó el Sistema Intersectorial de Protección Social que está compuesto entre otros por el Subsistema Chile Solidario creado por la Ley N° 19.949 del 2004, y el Subsistema Seguridades y Oportunidades destinado a personas y familias vulnerables por encontrarse en situación de pobreza extrema, creado en virtud de la N° 20.595 del 2012.

La resolución exenta N°77 de fecha 12 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de Ejecución y transferencia del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.

El decreto Alcaldicio N° 398, con fecha 20 de Febrero de 2014, que aprueba el convenio de transferencia de Programa de Acompañamiento Socio laboral, suscrito con fecha 02 de Enero de 2014 entre el Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

La necesidad de contar con insumos para correcta ejecución de las actividades programadas por el Programa de Acompañamiento.

Que, la Municipalidad de Litueche, requiere en forma urgente efectuar dicha adquisición a través de Convenio Marco.

Que, dicha adquisición será cargada al ítem gastos de administración, Gastos asociados, Sub Ítem material de oficina, del convenio Socio Laboral.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 141 de fecha 28 de Noviembre de 2014, emitido por la Sra. Elena González Vargas, Jefe de Departamento de Finanzas.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO

DECRETO: APRUEBESE, mediante la modalidad de Convenio Marco, la adquisición de material de oficina para el funcionamiento del convenio Programa Familia del Ingreso Ético Familiar consistente en:

- Papel Multipropósito Equalit Oficio resma X 500 Hojas.

GENERESE, Orden de Compra a nombre de LIMPIEZA VERDE SPA, Rut 76.059.183-1 por un valor de \$89.790.- IVA incluido. (ochenta y nueve mil setecientos noventa pesos)

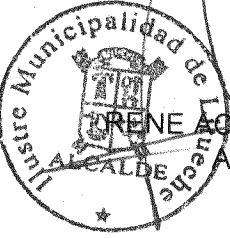
IMPUTESE, el presente gasto a los Fondos correspondiente al Convenio Laboral del Ingreso Ético Familiar.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y fines.

CARGUESE el presente gasto al ítem Gastos Asociados, material de Oficina, Convenio Laboral IEF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIAS OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


IRENE AGUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/CSM/imr
Distribución:

- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.